

FRESIA, 05 NOV. 2019

VISTOS

1.- CIRC. N°0118 de fecha 30 de Septiembre de 2019, de de División de Municipalidades de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- El Memo N°106 de fecha 18 de Octubre de 2019, que distribuye facsímil de Diagnostico Nacional 2019.

3.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Ley N°18.883 de 1989, Art. 127°, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de Abril de 2019, que nombre Director para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: Que es necesario dar respuesta al Diagnostico Nacional 2019, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la institucionalidad municipal.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la jornada de trabajo cuyo objetivo es dar respuesta al Diagnostico Nacional año 2019, para el fortalecimiento institucional municipal, para el día Jueves 14 de Noviembre de 2019, desde las 08:30 Hrs.,

2.- **CONVOQUESE**, a todos los Directores y Jefes de Departamento, representantes de los gremios municipales, además de un funcionario por cada Dirección o Departamento.

3.- **CONTRATESE**, servicio de cafetería y almuerzo para la atención de los funcionarios participantes en esta jornada de trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RGB/AMOS/HAC/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE